

Expediente: **3668/17**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ SORAIRE TERESA MANUELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SORAIRE, TERESA MANUELA-DEMANDADO*

20248408880 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

20248408880 - *YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 3668/17



H104037967583

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SORAIRE TERESA MANUELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3668/17.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 23/07/2024 11:01.**

En julio de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209519725389 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$29.295,04. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209519725389, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CARLOS GUILLERMO YUBRIN, M.P. N° 4223, C.U.I.T. N° 20248408880, en el Banco Macro S.A., N°: 462209524003580, la suma de:

a) \$25.269,06: Monto resultante de honorarios brutos (\$22.362.-) menos el 8% (\$1.788,96.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$4.696,02.-).-

III) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$4.025,16: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$2.236,20.- (10% a cargo de la parte) y \$1.788,96.- (8% a cargo del beneficiario).- 3668/17.PSA. - **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.